

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12972

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 22 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 24 de agosto de 2020 que aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

Mediante la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 24 de agosto de 2020 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB n.º 150, de 29 de agosto).

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cinco millones quinientos cincuenta mil euros (5.550.000 €).

Por Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 18 de diciembre de 2020 se amplía en cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000€) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 24 de agosto de 2020 en la partida 12401 322A01 47000.00 20021.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 3.844.500€

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado de acuerdo con la Orden TES/406/2020, de 7 de mayo, por la cual se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2020, para la gestión de las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado.

A pesar de la mencionada ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales es insuficiente para atender las solicitudes presentadas, el periodo hábil de presentación de las cuales acabó el día 9 de octubre de 2020.

Por todo esto, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en veintiún mil quinientos euros (21.500 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 24 de agosto de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 12401 322A01 47000.00 20021 21.500 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 3.866.000 €.

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de seis millones sesenta y seis mil quinientos euros (6.066.500 €).





3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 22 de diciembre de 2020

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

